

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4537

Huesca

Secretaría

Prohibición vertido de purines por la III Feria Huesca es Dulce

Prohibición de vertido de purines entre los días 15 a 18 de octubre de 2026, ambos inclusive, por la III Feria Huesca es Dulce

La Alcaldesa de Huesca ha dictado el decreto número 6.054, de 14 de octubre de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los próximos días 16 a 18 de octubre tendrá lugar en Huesca la celebración de la III Feria Huesca es Dulce.

Con tal motivo, la ciudad de Huesca va a ser un importante centro de atención para todo el país con una importante afluencia de visitantes y la asistencia de los más importantes reposteros nacionales e internacionales.

Con el fin de garantizar una imagen medioambiental y turística adecuada de nuestra ciudad y evitar la negativa repercusión que en visitantes y vecinos pudieran producir las molestias e incomodidades generadas por la aplicación agrícola de purines, estiércoles y otros residuos ganaderos y agrícolas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la aplicación agrícola de purines, estiércoles y otros productos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero del Ayuntamiento de Huesca,

La Alcaldía, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Por motivo de la celebración de la III Feria Huesca es Dulce en la ciudad, se prohíbe la aplicación agrícola de purines, estiércoles y otros productos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, en una distancia menor a dos kilómetros de la última vivienda durante los días 15 a 18 de octubre de 2026, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Huesca.”

Huesca, 14 de octubre de 2026. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.